

IGUALDAD DE GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Alma Espino*

14 de marzo de 2024

Resumen

Entre 2021 y 2022 se instalaron en varios países de América Latina gobiernos progresistas sumados a otros surgidos de elecciones previas. Ello induce a realizar comparaciones con la denominada “*mareta rosa*” de principios de los años 2000, aun a sabiendas de las diferencias existentes con el contexto regional y global actual, y entre los propios gobiernos. En ese marco, en este artículo se analizan algunas de las políticas públicas aplicadas para la igualdad de género por los gobiernos progresistas, su relación con los movimientos feministas y sus demandas, y los principales conflictos entre estos actores. Se discute sobre los posibles avances o retrocesos en las conquistas en los derechos de las mujeres y disidencias, en esta etapa en la que los nuevos actores políticos, con sus alianzas con grupos religiosos y de la sociedad civil, parecen dispuestos a arremeter contra la agenda feminista.

1. Introducción

América Latina ha dado pasos significativos para disminuir las desigualdades de género en el ámbito social, económico, político y cultural. Algunos de los mayores avances se han dado en las primeras décadas del siglo XXI y se vinculan a los gobiernos involucrados con lo que se ha denominado *mareta rosa*¹. Aunque las diferencias ideológicas y políticas de estos gobiernos son en algunos casos significativas, puede decirse que en términos generales durante su gestión se concreta-

ron diversas acciones en torno a la “nueva agenda de derechos”. Entre los rasgos que asignan una impronta considerada progresista a dichos gobiernos, se encuentra el impulso a una mayor participación del Estado como regulador de la economía y redistribuidor del bienestar, y la defensa de las instituciones políticas y la democracia. También, aunque tal vez con mayores diferencias, se trata de gobiernos que legitimaron y representaron la voz de grupos históricamente excluidos, no solamente a partir de su gestión económica, sino por medio de nuevas expresiones simbólicas, por ejemplo en el lenguaje y el discurso político².

La ruptura de estos gobiernos con las políticas macroeconómicas que tendían a

* Economista especializada en género y presidenta del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo.

¹ Hugo Chávez en Venezuela (1999); Ricardo Lagos en Chile (2000), sucedido por Michelle Bachelet (2006); Luiz Inácio Lula da Silva en Brasil (2002); Néstor Kirchner en Argentina (2003) y Cristina Fernández de Kirchner (2007); Tabaré Vázquez en Uruguay (2005), sucedido por José Mujica (2009); Evo Morales en Bolivia (2006); Rafael Correa en Ecuador (2007); Fernando Lugo en Paraguay (2008), y Mauricio Funes en El Salvador (2009).

² Evo Morales es una expresión, por primera vez, de las realidades indígenas (quechuas y aimaras) recuperando la defensa de la hoja de coca como símbolo de la cultura andina (Sinenbargo.mx, 2016).

reducir el papel del Estado y desregular los mercados financieros y laborales que dominaban la región contribuyeron a que, en el período 2002-2016, el gasto social promedio de la región en términos per cápita prácticamente se duplicara (CEPAL, 2018). Ello permitió la puesta en marcha de políticas sociales y laborales que colaboraron con la reducción de la pobreza y la desigualdad, y mejoraron otros indicadores de desarrollo social.

En un marco de mayor sensibilidad social de los gobiernos progresistas, se incorporaron —no sin conflicto— temas relacionados con la igualdad de género a las agendas políticas. Se aprobaron leyes integrales contra la violencia de género, de participación política, de matrimonio igualitario, de identidad de género y de aborto (Pecheny, Jones y Ariza, 2016; Tabbush y otros, 2016). ¿Cuánto de esta sensibilidad se convirtió en política de Estado? ¿Cuánto fue solamente discurso? ¿Qué estrategias y medidas políticas se plantearon para superar las desigualdades? ¿En qué medida alcanzaron éxitos? ¿Sobrevivirán a la nueva situación económica y a los cambios políticos en este retorno de los progresismos? En adelante procuramos encontrar algunas respuestas a estas interrogantes con base en acciones de política en distintos asuntos, teniendo en cuenta que tanto los gobiernos como las sociedades de cada uno de los países presentan similitudes e historias comunes, pero también fuertes especificidades³.

³ El artículo toma ejemplos de países y políticas sin proponerse abarcar ni el conjunto de países ni de políticas.

2. La marea rosa: ¿cuánto se avanzó en los derechos de las mujeres?

2.1. Antecedentes necesarios

La acumulación de fuerzas y aprendizajes de los movimientos feministas y de las organizaciones de mujeres tiene una historia, y una incidencia política y social, que va más allá del período que abarca este artículo. No obstante, si quisiéramos establecer un contexto, un piso, sobre el cual operaron los gobiernos de la *marea rosa* —en torno a la que gira el próximo apartado—, necesariamente hay que referirse a los avances de los feminismos en los años noventa, simultáneamente con otros fenómenos políticos y económicos.

En lo que se refiere al contexto económico y social, en la década de 1990 operó un proceso de globalización con efectos ambivalentes y contradictorios sobre nuestras sociedades. Se vivió un período de difusión y aplicación de políticas neoliberales: privatizaciones, desregulaciones, flexibilización laboral, liberalización comercial, entre otras acciones propias de los impactos del Consenso de Washington. Todo ello redundaba en el aumento de las desigualdades y la pobreza, la precarización del empleo y, en general, en pérdida de derechos. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas buscó posicionar en las agendas de los gobiernos y con participación de la sociedad civil, diversos temas a través de varias conferencias mundiales⁴. En la Cuarta

⁴ Cumbre Mundial en Favor de la Infancia (1990), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (1993), Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), Segunda Conferencia de las Naciones Unidas



Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995) la participación de la sociedad civil fue sumamente intensa, con la incorporación al proceso de redes, ONG, movimientos identitarios, culturales y muchas otras expresiones feministas. Esta Conferencia y el Foro de la sociedad civil que la acompañó, dio lugar a un proceso de participación y aprendizaje de negociación con lo público y político a nivel nacional y global, con relación a preocupaciones sobre diversos aspectos macro, y aportando “democracia y ciudadanía” (Vargas Valente, 2008).

La Plataforma para la Acción surgida en dicha Conferencia constituyó una base para articular las acciones de cabildeo y rendición de cuentas desde las sociedades civiles a los gobiernos en el escenario post-Beijing. Vargas Valente (2008) enfatiza la importancia en esa década, de la interacción de organizaciones feministas y de mujeres con los Estados, desconocida en el pasado.

A fines de los años noventa, varios grupos de mujeres y feministas cuestionaban desde una perspectiva de género las políticas macroeconómicas, entre ellas, los acuerdos comerciales internacionales y de inversión, y la política tributaria, y proponían presupuestos nacionales y locales sensibles a las desigualdades de género. Durante esa década, se impulsaron leyes que promovían la igualdad entre mujeres y varones en el ámbito laboral, político y

familiar, y contra la violencia sobre las mujeres.

Al decir de Graciela Sapriza, en este período se creó un bagaje importante de experiencias y debates que colocaron al movimiento de mujeres “como un movimiento en permanente cambio, con una especial ductilidad para asumir nuevos desafíos, contando con un conjunto de herramientas articuladas para la presión política, la negociación y el cabildeo” (Sapriza, 2015: 951).

2.2. Políticas y dimensiones de género

a. Los ingresos. Durante la gestión de los gobiernos progresistas, las mujeres estuvieron entre los principales grupos favorecidos por el aumento del gasto público, de manera directa o indirecta, así como por un abanico de políticas sociales. Un indicador de la mejora en la situación de la población femenina es la evolución de la proporción de mujeres sin ingresos propios. Dicha proporción pasó de alrededor del 40% en 2002 a menos del 30% en 2014 (ONU Mujeres, 2017). Esa evolución se explica por el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral (especialmente las de bajos ingresos), y por la expansión de las transferencias monetarias a la población en situación de pobreza. Este tipo de transferencias probablemente constituyó, en general, la estrategia redistributiva más empleada por casi todos los gobiernos. La mejora de los precios de las materias primas hizo posible implementar políticas sociales y redistributivas por parte de los gobiernos progresistas que favorecieron de alguna manera la autonomía económica de las mujeres (ONU Mujeres, 2017). Sin embargo, esa situación favorable de

sobre Asentamientos Humanos (1996), Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996), Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional (1998).



los precios en el ámbito internacional (petróleo, *commodities*) y el aumento de la demanda por materias primas (en particular de China), probablemente coadyuvaron para que no se lograra la prometida transformación de la estructura productiva que permitiera alcanzar una mayor diversificación⁵. Así, se reprodujeron las estructuras productivas y se profundizó el tipo de inserción externa tradicional poco intensiva en empleo, especialmente en el caso de las mujeres⁶.

b. Trabajo no remunerado y de cuidados. El trabajo destinado al abastecimiento de la vida y a la reproducción social debido a la incidencia de los grupos de mujeres y feministas, fue un tema que encontró eco en la sensibilidad de los gobiernos que prometían mayor inclusión social y modelos de desarrollo alternativos. Puede mencionarse el caso de Bolivia, donde la Constitución de 2009 señala, entre los valores en los cuales se sustenta el Estado, la igualdad, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la equidad social y de género. Asimismo, reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza que deberá cuantificarse en las cuentas públicas⁷. También en la Constitución de Ecuador de 2008 se incluye el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado del hogar y su contribución al desarrollo social y productivo del país, así como el derecho a acceder a la seguridad

social con base en este trabajo. En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) se reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social, y el derecho de toda persona a la seguridad social —donde se incluye específicamente a las amas de casa— “como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure la protección en contingencias de maternidad”. Además de reconocer el trabajo no remunerado de las mujeres, hace referencia a la necesidad de cuantificarlo en las cuentas nacionales (Espino, 2011a). Igualmente, se han ratificado convenios internacionales y elaborado leyes integrales, normas vinculadas a políticas y servicios de cuidados —en las que se reconoce el trabajo doméstico no remunerado— y se implementaron políticas de tiempo, corresponsabilidad y licencias maternales, de paternidad y parentales, entre otras medidas (CEPAL, 2022).

Con relación a las políticas de cuidados, Uruguay fue el primer país en la región que aprobó la Ley para la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) (2015). Previamente, en 2013, el Poder Ejecutivo había propuesto modificar el régimen de licencias parentales para el sector privado (industria y comercio) extendiendo de 12 a 14 semanas la licencia por maternidad⁸. Además, se agregaron 10 días de licencia por paternidad a los 3 ya existentes. También se aprobó la licencia parental de medio horario por cuidados para ser usada por padres y madres indistintamente (Ley n° 19.161) hasta los 6 meses del hijo o hija procurando

⁵ Por su parte, a pesar de los abundantes ingresos, de 2003 a 2014 no se logró implementar la universalización de la política social y la redistribución fiscal (Burchardt e Ickler, 2023).

⁶ En los países de América de Sur, el empleo asociado a las exportaciones representaba el 9,7% del empleo total de las mujeres y el 13,1% del empleo total de los hombres en 2018 (CEPAL, 2022).

⁷ Constitución de Bolivia, artículo 338.

⁸ El Convenio 183 de la OIT estipula como mínimo 14 semanas de licencia por maternidad.



prevenir la eventual discriminación, a la hora de contratar mujeres.

En Chile por su parte, en 2011 se creó el Permiso Posnatal Parental (PPP) que aumentó el período de licencia de maternidad⁹ en 12 semanas adicionales con el objetivo de posibilitar el cuidado niño o niña recién nacida. Las mujeres pueden elegir entre tomar el PPP a tiempo completo (12 semanas) o a media jornada, en cuyo caso el tiempo se extiende a 18 semanas¹⁰. Cuando ambos padres trabajan de manera remunerada, la madre puede traspasar una parte de las semanas al padre, a partir de la séptima semana del PPP independientemente de la licencia de paternidad (5 días) (CEPAL, 2022)¹¹.

c. Empleo y seguridad social. Con respecto a la participación de las mujeres en el mercado laboral, deben señalarse las políticas implementadas para uno de los casos paradigmáticos en términos de desigualdad de género, el representado por el trabajo doméstico remunerado en casas particulares. Es una ocupación básicamente femenina, tanto por la proporción de mujeres que la realizan como por las características del trabajo en concreto: tareas domésticas y cuidado de niños, de ancianos y enfermos. Se trata de una actividad

que concentra a la mayor proporción de empleadas en una ocupación en la región. En general, ha gozado de una normativa parcial, diferente y mayormente discriminatoria, amparada a menudo en cláusulas o situaciones de excepción dentro de la legislación laboral. Estas características se han visto reforzadas por las dificultades que presenta la fiscalización de la efectiva aplicación de la legislación (Espino, 2016).

En Argentina, se promulgó la Ley n° 26.063 (2005), que constituye un incentivo fiscal a la registración, ya que permite a los empleadores deducir los aportes patronales y el salario de sus empleadas domésticas del impuesto a las ganancias (hasta cierto monto). En marzo de 2013, se sancionó el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Dicho régimen equipara las condiciones de trabajo del sector con las del resto de los asalariados amparados bajo la Ley de Contrato de Trabajo. Interesa destacar el caso de Uruguay, donde se cambió radicalmente la normativa sobre el servicio doméstico, en tanto se les reconoce por primera vez a las empleadas la titularidad de derechos laborales adquiridos por los trabajadores en general¹², así como su inclusión en la negociación colectiva (Ley n° 18.065 de 2006)¹³. Esta nueva normativa se enmarcó en las políticas laborales del gobierno que asumiera en 2005, retomando aspectos de la institucionalidad laboral que habían sido

⁹ El período de licencia de maternidad, exclusivo para las mujeres, era de 8 semanas (6 semanas antes del parto y 12 semanas después del nacimiento).

¹⁰ El PPP a tiempo completo para la madre o el padre se remunera por la seguridad social con el equivalente al 100% del salario con un tope (para las funcionarias del sector público no hay tope).

¹¹ Solo en cuatro países de América Latina y el Caribe los padres tienen la posibilidad de intercambiar con la madre una parte de la licencia parental (CEPAL, 2022).

¹² Jornada de 8 horas, descanso intermedio, descanso semanal, indemnización por despido, el derecho a subsidio de desempleo y la cobertura de la salud.

¹³ En el artículo 6, se establece el sistema de fijación del salario del servicio doméstico en forma tripartita.

abandonados en la década de los años noventa¹⁴.

También las normativas relacionadas con las jubilaciones y las pensiones fueron revisadas, reconociendo la situación de desigualdad a la que se enfrentan las mujeres debido a las obligaciones domésticas y de cuidados en los hogares. En el caso uruguayo, se modificó la Ley n° 18.395 (2008) y se flexibilizaron las condiciones de acceso a la jubilación para las mujeres. Esto es, a los efectos del cómputo de años de servicio, las mujeres tienen derecho a computar un año adicional de servicios por cada hijo o menor a cargo, con un máximo total de 5 años¹⁵. También en Chile, la Ley de Reforma Previsional (2008) establece un componente solidario de pensiones y una bonificación por cada hijo nacido vivo que se aplica a jubilaciones y pensiones mínimas y procede a solicitud de la beneficiaria¹⁶. En Ecuador (2015) la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar modifica la Ley de Seguridad Social, agregando que la persona que realiza trabajo no remunerado en el hogar tenga la posibilidad de aportar, en forma

voluntaria, para la cobertura de la contingencia de cesantía¹⁷.

d. Participación política. En lo que se refiere a la participación política de las mujeres, aunque se está lejos de implementar la paridad de género, se aprobaron normas que implementan cuotas de participación como acción afirmativa. Estas se orientan a superar los obstáculos que impide a las mujeres ingresar en la política. Por ejemplo, en Uruguay, la Ley n° 19.555 de 2017 que modifica la anterior (Ley n° 18.476, 2009), establece que en toda elección de primer grado que se celebre para la integración de las autoridades nacionales, departamentales y municipales de los partidos políticos se deben incluir en las listas o nóminas correspondientes, a personas de ambos sexos, en cada terna de candidatos, titulares y suplentes en el total de la lista o nómina presentada¹⁸. En el caso de El Salvador (2013) la Ley de Partidos Políticos decretada por la Asamblea Legislativa establece que los partidos políticos deberán integrar en sus planillas para elecciones al menos un 30% de mujeres¹⁹. En 2017, en Argentina, la Ley n° 27.412 sobre paridad de género en ámbitos de la representación política, modifica el Código Electoral Nacional, e instituye como requisito para la oficialización de las listas de candidatos que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as

¹⁴ Entre las primeras medidas del gobierno se reimplanta la negociación colectiva.

¹⁵ “Capítulo V. Del cómputo ficto de servicios a la mujer por cargas de familia. Artículo 14 (Cómputo ficto).- A los efectos del cómputo de años de servicio a que refiere la Ley n° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, las mujeres tendrán derecho a computar un año adicional de servicios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que hayan adoptado siendo este menor o discapacitado, con un máximo total de cinco años” (véase: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_ley18395_ury.pdf).

¹⁶ Véase:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/chile_-_ley_no_20.555.pdf.

¹⁷ Véase:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/ecuador_-_ley_org._para_la_justicia_labora_y_reconocimiento_del_trabajo_en_el_hogar.pdf.

¹⁸ Véase:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2017_ley_19555_ury.pdf.

¹⁹ Véase:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_d307_slv.pdf.

nacionales y parlamentarios/as del Mercosur, que estas se conformen ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente, bajo la penalidad de que se oficialice las que no cumplan con este requisito²⁰. La violación de la paridad de género en las elecciones de autoridades y de los organismos partidarios queda establecida como causa de caducidad de la personalidad política de los partidos²¹.

e. Violencia de género. Las medidas relacionadas con la autonomía física de las mujeres según la clasificación de la CEPAL²² comprenden diversas regulaciones. Puede mencionarse la Ley n° 20.480 en Chile (2010), que modifica el Código Penal, y la Ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo la figura del femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reformando las normas sobre parricidio²³. En Bolivia, por Decreto Supremo n° 2145, se reglamentó en 2014 la Ley n° 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. En el caso de Uruguay, se aprobó la Ley n° 19.580 de violencia hacia las mujeres basada en género, promulgada en diciembre de 2017. Ese mismo año se aprobó la tipificación del femicidio a través de la Ley n° 19.538, lo que implicó el agregado

de un agravante muy especial para los homicidios “contra una mujer por motivos de odio”. También se aprobó la Ley n° 18.561 de Acoso Sexual, que establece normas para la prevención y sanción de esta conducta en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno (septiembre de 2009) (Espino, 2016). En Ecuador, con la Reforma al Código Orgánico Integral Penal en 2014, el Artículo 141 tipifica el femicidio²⁴. En Argentina se aprueba en 2009 la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres y, en 2017, la Ley n° 27.352 modifica el Código Penal de la Nación en Argentina con el objetivo de precisar las acciones que implican el delito de abuso sexual²⁵.

f. Sexualidad y disidencias. Los movimientos feministas y LGBTI+ lograron incidir en alguna medida en el sistema político obteniendo conquistas en los países de la *marea rosa* ya que, en efecto, se consideraron ciertos derechos desatendidos tradicionalmente por las izquierdas que constituyeron pilares de estos gobiernos. Solo en dos países se aprobaron leyes de matrimonio igualitario en el ámbito nacional: en Argentina, durante la primera presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, y en Uruguay, durante presidencia de José Mujica.

Las normas sociales y culturales, los valores tradicionales y las creencias religiosas en varios casos operaron para que los principales actores de los progresismos se resistieran, cuando no directamente com-

²⁰ Desde 1991, la ley establecía un piso mínimo del 30% de mujeres en todas las listas partidarias para poder participar en una elección.

²¹ Véase:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2017_ley27412_arg.pdf.

²² Véase:

<https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-fisica>.

²³ Véase:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2010_chl_ley20480.pdf.

²⁴ Véase:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2014_ecu_codpenal.pdf.

²⁵ Véase:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2017_arg_ley27352.pdf.

batieran, algunas de las libertades que promueven los feminismos. Ello contribuye a explicar, al menos en parte, que ciertos derechos como los sexuales y reproductivos enfrentaran diversos obstáculos. Tal es el caso de Ecuador²⁶, con la oposición sistemática del presidente Rafael Correa a la liberalización de las leyes de aborto (Fernández Cordero, 2016), o de Uruguay, con el veto a la Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (18987) del presidente Tabaré Vázquez en 2008 (Johnson, Gustá y Sempol, 2020). Por su parte en Argentina, la presidenta Fernández de Kirchner expresó en distintas oportunidades su oposición a la legalización del aborto por razones religiosas (posteriormente, como Senadora Nacional, votó a favor de la legalización en 2018).

En Brasil, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2011) fue aliado del movimiento feminista²⁷, pero sus alianzas con conservadores religiosos impidieron que en su gobierno se legislara e institucionalizaran políticas de igualdad de género. Particularmente, durante la presidencia de Dilma Rousseff, el tema del aborto y la oposición del gobierno quebró la alianza y coalición entre los feminismos (Machado, 2016).

²⁶ En 2013, en Ecuador ante el debate por las modificaciones a la regulación del aborto, en contra de las assembleístas de su partido, Correa amenazó con dimitir si se iba más allá de la legalización en embarazos producidos por violaciones a mujeres con discapacidad mental (BBC, 2023).

²⁷ En 2003 se realizaron consultas con el movimiento feminista, se creó la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres (SPM) directamente vinculada al Gabinete Civil con autonomía presupuestaria para coordinar e impulsar acciones en otros órganos de gobierno, con miras a la transversalidad (Machado, 2016).

En definitiva, el acceso al aborto en condiciones de legalidad se ignoró o se enfrentó con diversos argumentos (salud, protección, creencias religiosas).

g. La institucionalidad de género. En relación a los mecanismos oficiales de género²⁸, si bien pueden ser importantes para vincular a las mujeres dentro y fuera del Estado y canalizar las demandas dentro del ámbito político, su influencia política depende en gran medida de su capacidad institucional para iniciar, ejecutar y monitorear políticas de igualdad de género en todos los ámbitos políticos. El estudio de algunos casos pertenecientes a gobiernos de la *marea rosa* nos muestra que estos gobiernos no avanzaron sustantivamente para aumentar la capacidad y la calidad democrática de estas instituciones (Roggeband, 2021).

3. Las políticas macroeconómicas: ¿el último bastión?

Como se ha visto, algunas de las políticas públicas han podido incorporar con relativa facilidad la perspectiva de género. Esto fue posible porque, en cierto sentido, las desigualdades de género se advertían como barreras para algunas mejoras socioeconómicas de carácter general y se entendía su impacto social, como por ejemplo con las medidas contra la violencia de género. Es decir, algunas de las demandas de las organizaciones feministas y de mujeres resultaron más fácilmente aceptables para los hacedores de políticas. Sin embargo, la influencia de la economía feminista en la agenda macroeco-

²⁸ Estos mecanismos se plantearon instalar en el Capítulo III. H.: Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).



nómica ha sido mucho menor y se ha reducido (en el mejor de los casos) a los presupuestos sensibles al género. En lo que respecta a las políticas económicas “duras”, la idea de la “neutralidad” de género parece estar todavía cómodamente instalada en las élites gobernantes, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. Los gobiernos y los partidos, aun en su versión más progresista y próxima a la defensa de los derechos de las mujeres, mantienen una perspectiva del funcionamiento de la economía que no visualiza claramente la interdependencia existente entre los procesos productivos y de reproducción social, y el rol de la división sexual del trabajo. Ello no sorprende, porque si bien la desigualdad es una preocupación relevante para los enfoques económicos heterodoxos, el origen y persistencia de las desigualdades entre hombres y mujeres no está en el centro de estos enfoques.

La ausencia de un enfoque de género en las políticas macroeconómicas refuerza los sesgos de género presentes en la sociedad. En especial en los momentos de crisis, puesto que la intensificación del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado de las mujeres suele entonces amortiguar la falta de ingresos de las personas y los hogares (Espino 2011a; 2011b; 2013).

La noción de “ceguera de género” que ha desarrollado la economía feminista alerta sobre la invisibilización de los efectos de las políticas macroeconómicas en la disminución o el aumento de las desigualdades entre hombres y mujeres. Los estudios que analizan las políticas de comercio internacional y sus impactos sobre la

igualdad de género encuentran, por un lado, que los resultados distributivos del comercio varían por género e incluso pueden variar entre mujeres según su origen étnico, edad, ingresos, nivel de estudios, condición migratoria, así como las obligaciones sociales que predominen en sus hogares y comunidades (UNCTAD, 2014). La magnitud y característica de estos impactos están relacionados y dependen, en gran medida, de la intersección entre la especialización productiva y exportadora, y la segregación laboral de género (CEPAL, 2022). El patrón de especialización de exportaciones, la segregación laboral de género y la rígida división sexual del trabajo condicionan la forma de inserción de las mujeres en el comercio exterior (CEPAL, 2021) (Bidegain y Espino, 2023).

El avance de la investigación feminista también ha mostrado que las desigualdades de género pueden tener diversas implicaciones para el funcionamiento macroeconómico y el crecimiento de las economías. Aunque los hallazgos presentan resultados ambiguos, muestran, por ejemplo, que las brechas salariales entre hombres y mujeres impulsan estrategias de comercio internacional basadas en la rebaja de los costos laborales por vía del empleo femenino²⁹. En ese sentido, la falta de diversificación de la canasta exportadora observada en las últimas décadas en los países de la *marea rosa* hacia sectores más intensivos en conocimiento, tecnología y generación de empleo de

²⁹ Las estrategias de competitividad internacional podrían definirse gruesamente como la “vía lenta”, que se caracteriza por el recorte de los costos, políticas sociales limitadas; y la “vía rápida”, caracterizada por un alto crecimiento de la productividad (UNCTAD, 2014: módulo 3).

calidad, bloqueó oportunidades para que las mujeres mejoraran significativamente su situación en el empleo³⁰ (CEPAL, 2022). Identificar este tipo de relaciones entre igualdad de género y políticas macroeconómicas es especialmente importante, dado que las mujeres en la región han mejorado sustantivamente sus niveles educativos y su preparación para el empleo, y porque de su situación en el mercado laboral depende en gran medida su posibilidad de poseer ingresos propios y, por lo tanto, de lograr algún nivel de autonomía económica e independencia personal. Asimismo, la política fiscal (gasto, ingresos e inversión) produce distintos efectos distributivos según segmentos de la sociedad, pero también entre hombres y mujeres.

El breve repaso de algunas de las acciones de política pública llevadas adelante por los gobiernos de la *marea rosa* muestra que, pese a la falta de una agenda orientada a la igualdad de género claramente articulada (Roggeband, 2021), se generaron algunas condiciones para avanzar en ese sentido. Como puede deducirse a partir de los logros y los fracasos, y las marchas y contramarchas comentadas, las relaciones entre estos gobiernos y los feminismos han sido múltiples, y los niveles de respuesta a sus demandas han variado de país a país.

³⁰ El mercado regional representa una oportunidad para la inserción, conformación y solidificación de cadenas de valor manufactureras en varios sectores, a diferencia por ejemplo del comercio entre los países de la región y China, con una canasta exportadora más intensiva en productos básicos.

4. Los actores de ayer y de hoy y las nuevas dinámicas

Desde 2015-2016, la derrota electoral de las izquierdas o progresismos y el ascenso de gobiernos identificados con las derechas —entre los que se encuentran los de Mauricio Macri en Argentina (2015), Sebastián Piñera en Chile (2018), Jair Bolsonaro en Brasil (2018) o Luis Lacalle Pou en Uruguay (2019)— en alianza con actores laicos o religiosos, han operado como campo fértil para el auge y expansión del activismo en oposición a la igualdad de género y los derechos sexuales. El acceso a los puestos de toma de decisión permitió a estos actores cuestionar la igualdad de género como objetivo de política pública (Caminotti y Tabbush, 2021).

Las campañas contra el género como categoría socialmente construida se extendieron en América Latina a partir de 2016, y empezaron a expresarse en un movimiento opositor a la ampliación de derechos sexuales (Caminotti y Tabbush, 2021). Por ejemplo, en Costa Rica, las polémicas en torno del matrimonio entre personas del mismo sexo y el aborto moldearon la competencia electoral entre el postulante evangélico, Fabricio Alvarado, y el progresista Carlos Alvarado. En Brasil, al prestar juramento en 2019 como presidente electo, Jair Bolsonaro se comprometió a combatir la “ideología de género”, y la titular del Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos —la pastora evangélica conservadora Damara Alves— planteó su propósito de hacer de Brasil un país sin derecho al aborto y declaró que las niñas debían vestir de rosa y los niños de azul (Caminotti y Tabbush, 2021). En Argentina, el nuevo presidente,

Javier Milei, condena el aborto bajo el argumento de que la vida se inicia en el momento de la concepción y manifestó su intención de realizar un plebiscito para revocar la ley votada a fines de 2020. Su grupo político, Libertad Avanza, también ha anunciado su objetivo de eliminar la educación sexual integral (ESI), contemplada como derecho en la Ley n° 26.150 promulgada en 2006 y señala que: “Es un mecanismo por el cual se le deforma la cabeza a la gente”. Además, degradó el Ministerio de la Mujer a Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género y anunció el cierre del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), corrientemente atacado desde la derecha. En su campaña electoral, Javier Milei consideró que “la ideología de género, los pueblos originarios, la ecología y el lenguaje inclusivo destruyen los valores de la sociedad” (*Página 12*, 2022).

También desde la sociedad civil surgieron diversas iniciativas con esa orientación antiderechos, como en Brasil, con campañas contra la educación sexual en las escuelas y en defensa de la familia “natural” (Corrêa, 2018); en Perú, con el colectivo “Con mis hijos no te metas”, cuyas ideas y objetivos se difundieron en Argentina³¹, Bolivia, Paraguay³², Ecuador, Colombia,

³¹ Agustín Laje y Nicolás Márquez en *El libro negro de la nueva izquierda*, señalan que el comunismo se reinventó oponiéndose a la ley de salud sexual y reproductiva, a la educación sexual con perspectiva de género y a la ley integral para personas trans (*La Diaria*, 2020).

³² En Paraguay en 2017, bajo la presidencia de Horacio Cartes, y a petición de la iglesia católica e iglesias evangélicas, una resolución ministerial prohibió la difusión de material alusivo a la “ideología de género” en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Edu-

México y Uruguay; y en México, donde el Frente Nacional para la Familia cuestiona la iniciativa “matrimonio sin discriminación” (Zarenberg, 2020).

La denominada “ideología de género” se presenta como un elemento en conflicto con la biología, y una amenaza a la familia y a la sociedad. Se levanta así un enemigo común, constituido por las políticas de igualdad de género, que permiten unificar ideas y acciones entre actores e intereses diversos para enfrentar las concepciones y políticas que cuestionan los sistemas de valores. El término “ideología de género”, tiene una connotación no exclusivamente religiosa; en Uruguay, por ejemplo, se utiliza a nivel mediático y político, no solo por parte de políticos católicos. Cabildo Abierto, un nuevo partido surgido en 2019, se propuso explícitamente en su programa de gobierno combatir la “ideología de género” (*La Diaria*, 2020).

La resistencia y combate a los feminismos es la respuesta al ascenso de sus demandas y sus logros. Las reacciones políticas y sociales de los años recientes contra el enfoque de género en las políticas públicas y los movimientos feministas, entre otros movimientos emergentes de liberación y proderechos, responden a las ideas que “desordenan³³ el tablero social, cultural y económico”. Esas respuestas pretenden disciplinar a las mujeres para evitar el

cación y Ciencias (Resolución Ministerial 29664/2017).

³³ Carole Pateman (1980) habla del desorden de las mujeres con relación a la no incorporación de las mujeres en el escenario político, atribuyéndolo a que la teoría democrática se sustenta en la exclusión de la mujer en el espacio público, especialmente político.

desorden cultural, de valores, el orden económico que desafía intereses dominantes en un sistema asentado en un cierto orden de género o modelo de relaciones de poder³⁴. Los feminismos, por lo tanto, a través de la búsqueda de la igualdad de género tienden a modificar el orden de género y, por lo tanto, cuestionan y desafían ciertas bases de sustento del sistema capitalista. Sus propuestas implican una redistribución de los poderes sociales y la transformación de los mecanismos de creación y reproducción de esos poderes. Ello significa contrariar el orden patriarcal basado en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género (Lagarde, 1996).

5. *Marea verde – marea rosa*

Entre la primera década de los años 2000 y el presente, cambiaron los gobiernos, los actores políticos, pero también lo hicieron los movimientos feministas. Estos últimos cobraron masividad y una importante visibilidad en las calles, en la política y en los medios de comunicación. El reciente peso de los feminismos en diversas arenas de la sociedad como nunca antes, se relaciona, por un lado, con la diversidad de expresiones que los integran, tales como el feminismo popular y los ecofeminismos, transfeminismos, institucionales, académicos, jurídicos, etc. Por otro lado, se trata de movimientos ubicados en, o conectados con, una diversidad de espacios (sindicatos, movimientos estudiantiles, academia, partidos polí-

³⁴ Este modelo de relacionamiento construido históricamente asigna “...espacios, tiempos y actividades y se acompañan de representaciones simbólicas que condicionan el acceso de las mujeres a los recursos en un sentido amplio” (Maquieira, 2010: 51).

ticos, parlamentos, agencias de Naciones Unidas, medios de comunicación, ciberespacio), de formas de expresión (colectivos, movilizaciones callejeras) y de organización, ya sea en redes formales como informales, auxiliadas en gran medida por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Gago, 2019). En ese contexto aparecen manifestaciones como la de “Ni Una Menos” en Argentina, referencia indiscutible para el movimiento feminista internacional, o la Huelga Internacional de Mujeres, el 8 de marzo de 2017 (Lenguita, 2019). En Chile, el 17 de abril de 2018, se inició una creciente ola de movilizaciones feministas en el espacio estudiantil, con acusaciones de acoso y violencia sexual en el interior de la universidad y propuestas de política de prevención de la violencia de género en términos globales.

En Uruguay, durante el período de gobierno del Frente Amplio (2005-2019) surgieron nuevas organizaciones sociales (de mujeres, mujeres afrodescendientes antipatriarcales y antirracistas) preocupadas por la desigualdad social en su más amplio sentido, que denuncian la violencia hacia las disidencias sexuales y de género. En su mayoría, estas nuevas organizaciones fueron fundadas por mujeres muy jóvenes, entre los 20 y 30 años, con experiencia militante en otros movimientos, fundamentalmente en el movimiento estudiantil. Las movilizaciones del 8 de marzo fueron, desde 2016, cada vez más masivas y expresaban un resurgir del movimiento feminista recuperando la calle³⁵ e innovando en las formas de expresión

³⁵ Durante los años noventa la estrategia “de masas” habría quedado en suspenso o al menos no fue priorizada (De Giorgi, 2021).

respecto a las más tradicionales de los movimientos sociales. El desarrollo de “una praxis feminista por fuera de la izquierda partidaria y sindical es una marca identitaria de esta primavera feminista” (De Giorgi, 2021). No obstante, también surgieron nuevas organizaciones y grupos feministas dentro de las estructuras tradicionales, tanto partidarias como sindicales.

Los nuevos movimientos conectaron la lucha contra las violencias machistas con el resto de las violencias estructurales e institucionales, y las que se derivan de la pobreza, de aquellas producidas por la explotación de la naturaleza, el extractivismo y la explotación neocolonial de los territorios (Alabao, 2022).

6. Nuevo escenario, viejas y nuevas reivindicaciones

Los países de la *nueva marea rosa* (algunos la integran por primera vez y otros regresan) con sus especificidades y contrastes, enfrentan nuevas agendas políticas, en medio de contextos políticos y económicos aún más enrevesados que los de hace dos décadas³⁶. En lo que respecta al contexto político, las nuevas alianzas que posibilitaron alcanzar el gobierno parecen menos sólidas y son más dependientes de compromisos asumidos con actores ubicados más al centro del espectro político. Por su parte, los cargos del poder legislativo alcanzados por estos gobiernos no obtuvieron mayoría en Argentina, México, Colombia, Brasil y Chi-

le, y prevalecen los partidos de derecha. Por su parte, se ampliaron las reivindicaciones y los sujetos sociales: las mujeres y sus reivindicaciones, los pueblos originarios, la lucha racial y de la defensa de la naturaleza, que se suman a la lucha de los trabajadores. Simultáneamente, con cierta reversión de las tendencias políticas, en la región se dio un proceso de polarización que —si bien no es exclusivo de América Latina, ya que se trata de una tendencia mundial— es donde más ha aumentado en los últimos 20 años (PNUD, 2023).

Desde el punto de vista económico, los progresismos de estos días ven enmarcada su gestión por un conjunto de restricciones que no estaban presentes en la etapa anterior. Otro es el contexto global, con condiciones más hostiles, signado por una crisis multidimensional, es decir, de crisis económica, social y política conectadas y agravadas por la pandemia de la COVID-19, la guerra de agresión de Rusia a Ucrania y el conflicto entre Israel y Palestina. En el frente interno, cada día más se advierten los condicionamientos a la democracia que genera la violencia conectada a los mercados ilícitos de drogas y a actores posicionados en cargos claves (migración, aduana, intermediación financiera, puestos de frontera, comercio exterior, etc.), facilitando el crimen organizado transnacional. Asimismo, en términos económico-financieros predominan los escenarios de austeridad con presupuestos exigüos, en un contexto caracterizado por el bajo crecimiento y alta inflación (CEPAL, 2022). Entre los principales desafíos que deben encarar los nuevos gobiernos progresistas están los relacionados con una transformación de las economías que les permita superar el modelo

³⁶ López Obrador en México (2018), Alberto Fernández en Argentina (2019), Luis Arce en Bolivia (2020), Gabriel Boric en Chile (2021), Petro en Colombia y Lula en Brasil (2022), y Xiomara Castro en Honduras (2022).

de desarrollo y promueva la sostenibilidad (Burchardt e Ickler, 2023).

Los nuevos actores políticos en el espectro de las derechas, y sus alianzas con grupos religiosos y otros de la sociedad civil que plantean la lucha con la “ideología de género”, han unido una oposición dispuesta a arremeter contra la agenda de derechos. Los avances de los feminismos en todos los terrenos —la calle, la legislación, la academia— generaron una reacción por parte de nuevos actores políticos de derecha, que por su ubicación institucional pueden actuar directamente sobre el diseño y la implementación de leyes y políticas.

7. Desafíos

En esta nueva *pleamar rosa* será preciso que se elaboren políticas e instrumentos para considerar las reivindicaciones feministas pendientes del período anterior, así como las nuevas reivindicaciones. En el presente, en esta nueva etapa, las feministas se enfrentan a los límites impuestos a los diversos cambios sociales y legales de las últimas décadas. Especialmente, las expectativas que se crearon con respecto a los gobiernos de la *marea rosa* no fueron satisfechas en muchos aspectos, y las estructuras y actitudes discriminatorias todavía están presentes (brechas salariales, peores perspectivas de promoción, sobrecarga del trabajo de cuidado, doble moral sexual, predominio de los hombres en los puestos de poder). La igualdad de oportunidades en todas las arenas de la vida en sociedad todavía es el gran objetivo.

Las acciones orientadas a la distribución y la redistribución de la riqueza y de los

ingresos, pero también de los tiempos, resultan imprescindibles para combatir las desigualdades de género. Aprovechando los avances alcanzados, debería profundizarse la incidencia sobre las formas de organización de la reproducción social y el reconocimiento del impacto de estas en la reproducción de las desigualdades. Esto es, comprender el rol del cuidado en el funcionamiento del sistema económico y los desafíos que todavía —aun en los casos en que más se ha avanzado— se les impone a las políticas públicas en sociedades que necesitan eliminar el conjunto de desigualdades características de la región. La agenda del cuidado ha comenzado a concretarse en algunos países con diferente grado de avance, en acciones de política que buscan la redistribución del cuidado. Todavía en la mayoría de los casos continúa siendo insuficiente la oferta de cuidado infantil o de personas dependientes, y en una buena proporción se basa en servicios que brinda el mercado, reforzando o reproduciendo desigualdades.

Por ahora las acciones de los gobiernos —aunque en algunos casos son todavía muy recientes— parecen mantenerse alejadas de las prioridades de la incorporación de un enfoque de género en lo que se refiere a las políticas macroeconómicas. Sin embargo, parece imprescindible ir más allá de las políticas sociales, cuestionando de ese modo el proceso por el cual se llega a la actual distribución de los ingresos, los tiempos y los recursos. No se ha logrado incorporar el objetivo planteado por las feministas acerca de la sostenibilidad de la vida, desafiando la centralidad de la producción mercantil como objetivo económico básico y cuestionan-

do la relación que se establece en las economías capitalistas entre el objetivo del beneficio y el del cuidado de la vida. O sea, se trata de reorientar las políticas macroeconómicas priorizando la sosteni-

bilidad de la vida, para lo cual es necesario al menos comenzar a repensar los patrones de consumo, producción y distribución.

Conclusiones

- Los gobiernos de la *marea rosa* facilitaron algunos de los mayores avances para disminuir las desigualdades de género en el ámbito social, económico, político y cultural de la región.
- Los principales actores de los progresismos se resistieron en varios casos a conceder ciertos derechos, como los sexuales y reproductivos, o directamente los combatieron.
- Las reacciones políticas y sociales recientes contra el enfoque de género en las políticas públicas son una respuesta conservadora frente al ascenso de las demandas y los logros de los feminismos.
- La movilización feminista y sus propuestas desordenan el tablero social, cultural y económico del sistema capitalista y el orden de género.
- Esta *pleamar rosa* tendrá que considerar las reivindicaciones y propuestas todavía insatisfechas de la *marea verde* en un contexto regional y global más hostil.
- Con vistas a la igualdad de género, en estos tiempos será imprescindible ir más allá de las políticas sociales para actuar sobre la distribución de los ingresos, los tiempos y los recursos.

Referencias bibliográficas

- ALABAO, N. (2022): “Por una democracia feminista”, *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://nuso.org/autor/nuria-alabao/> (consultado el 2 de octubre de 2023).
- BBC (2013): “Ecuador: Correa amenaza con renunciar si despenalizan el aborto”, 11 de octubre. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/10/131008_ult_not_ecuador_correo_aborto_renuncia_cch.
- BIDEGAIN, N. y ESPINO, A. (2023): “Iniciativas de gobiernos de América Latina y el Caribe para mitigar los impactos de la pandemia de la COVID-19 en la autonomía económica de las mujeres en sectores exportadores”, Naciones Unidas, CEPAL, n° 48834.
- BURCHARDT, H.-J. e ICKLER, J. (2023): “Riqueza, elites, e impuestos Viejos desafíos para un nuevo ‘giro a la izquierda’”, *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/303-riqueza-elites-impuestos/> (consultado el 25 de septiembre de 2023).
- CAMINOTTI, M. y TABBUSH, C. (2021): “El embate neoconservador a las políticas de igualdad de género tras el fin del ‘giro a la izquierda’ en América Latina”, *Población y Sociedad*, vol. 28, n° 2, 1 de octubre.
- CEPAL (2018): *Panorama Social de América Latina 2018*, Santiago.
- (2021): *Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe 2021: en busca de una recuperación resiliente y sostenible* (LC/PUB.2021/14-P/Rev.1), Santiago.
- (2022): *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/CRM.15/3), Santiago.
- CORRÊA, S. (2018): “A ‘política do gênero’: um comentário genealógico”, *Cadernos Pagu*, n° 53, 11 de junio.
- DE GIORGI, A. L. (2021): “Primavera, invierno, primavera. Los ciclos de luchas feministas y la izquierda uruguaya”, *Archivos de Historia del Movimiento Obrero y la Izquierda*, n° 19, 20 de septiembre.
- ESPINO, A. (2011a): “Trabajo y género: un viejo tema, ¿nuevas miradas?”, *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/trabajo-y-genero-un-viejo-tema-nuevas-miradas/> (consultado el 25 de septiembre de 2023).
- (2011b): “La dimensión de género de la crisis. ¿Existe una agenda feminista?”, *Nueva Sociedad*, Vol. 237, Buenos Aires, pp. 87-98.
- (2013): “Gender dimensions of the global economic and financial crisis in Central America and the

- Dominican Republic”, *Feminist Economics, Special Issue: Critical and feminist perspectives on financial and economic crises* Vol. 19 (2), abril.
- (2016): “Resultados de las reformas jurídicas relativas a las trabajadoras y los trabajadores domésticos en Uruguay”, *Serie condiciones de trabajo y empleo* n° 84, OIT.
- FERNÁNDEZ CORDERO, L. (2016): “Izquierdas y feminismos, hitos contemporáneos”, *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/izquierdas-y-feminismos-hitos-contemporaneos/> (consultado el 25 de septiembre de 2023).
- GAGO, M. V. (2019): *La potencia feminista: O el deseo de cambiarlo todo*, Traficantes de Sueños.
- JOHNSON, N., GUSTÁ, A. y SEMPOL, D. (2020): “Claves para explicar avances y retrocesos en los derechos de las mujeres y las personas LGBT en Uruguay: múltiples presiones, resistencia política e inercias estructurales”, en E. J. FRIEDMAN, F. ROSSI y C. TABBUSH (eds.): *Género, sexualidad e izquierdas latinoamericanas: el reclamo de derechos durante la marea rosa*, CLACSO, págs. 71-108.
- LA DIARIA (2020): “Del ‘comunismo’ a los feminismos: ‘De la marea roja a la marea rosa’”, 21 de noviembre. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2020/11/del-comunismo-a-los-feminismos-de-la-marea-roja-a-la-marea-rosa/>.
- LAGARDE, M. (1996): “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, ed. horas y HORAS, pp. 13-38. Disponible en: http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDH/MediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf.
- LENGUITA, P. A. (2019): “La trama feminista en los sindicatos argentinos”, Rede de Estudos do Trabalho, mayo.
- MACHADO, L. Z. (2016): “Feminismos brasileiros nas relações com o Estado. Contextos e incertezas”, *Cadernos Pagu*, Núcleo de Estudos de Gênero - Pagu, 22 de julio.
- MAQUIERIA, V. (2010): “Mujeres globalización y derechos humanos”, en V. MAQUIERIA (ed.), T. DEL VALLE *et al.*: *Mujeres Globalización y derechos humanos*, Madrid, Cátedra.
- MARTÍNEZ FRANZONI, J. (2022): “Cuidados Entre la ola feminista y la austeridad”, *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://www.nuso.org/articulo/302>

- cuidados/ (consultado el 29 de septiembre de 2023).
- ONU MUJERES (2017): “El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017”, ONU Mujeres. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/12/el-progreso-de-las-mujeres-america-latina-y-el-caribe-2017> (consultado el 12 de septiembre de 2023).
- PÁGINA 12 (2022): “Javier Milei sigue con su cruzada antiderechos: ahora propuso eliminar la Educación Sexual Integral”, 18 de octubre. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/490483-javier-milei-sigue-con-su-cruzada-antiderechos-ahora-propuso>.
- PATEMAN, C. (1980): “‘The Disorder of Women’: Women, Love, and the Sense of Justice”, *Ethics*, vol. 91, nº 1 (oct.), pp. 20-34.
- PECHENY, M., JONES, D. y ARIZA, L. (2016): “Sexual Politics and Religious Actors in Argentina”, *Religion and Gender*, vol. 6, nº 2, 19 de febrero.
- ROGGBAND, C. (2021): “The return of the state and the pink tide in Latin America: Implications for the capacity and democratic quality of gender equality agencies”, *Revista SAAP*, vol. 15, nº 2, noviembre.
- SAPRIZA, G. (2015): “‘Nos habíamos amado tanto’. Años revueltos. Mujeres, colectivos y la pelea por el espacio público”, *Seção temática - Rev. Estud. Fem.* 23 (3) (sept.-dic.). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1590/0104-026X2015v23n3p933>.
- SINEMBARGO.MX (2016): “‘La hoja de coca es parte de nuestro espíritu, cultura e identidad’, dice Evo Morales en la ONU (VIDEO)”, 22 de abril. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/22-04-2016/1651354>.
- TABBUSH, C. y OTROS (2016): “Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015)”, *Sexualidad, Salud y Sociedad*, Rio Janeiro, 1 de abril.
- TORRES SANTANA, A. T. (2019): “De la marea rosa a la marea conservadora y autoritaria en América Latina: desafíos feministas”, *Análisis*, FES.
- UNCTAD (2014): “Manual didáctico del instituto virtual sobre comercio y género - Volumen 1: Revelando los vínculos”, Ginebra, NN.UU.
- VARGAS VALENTE, V. (2008): *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*, Lima, Programa Democracia y Transformación Global/Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán/Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales-Unidad de Post-Grado-UNMSM.



Fundación Carolina, marzo 2024

Fundación Carolina
Plaza del Marqués de Salamanca nº 8
4ª planta, 28006 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
@Red_Carolina

https://doi.org/10.33960/AC_08.2024

La Fundación Carolina no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los textos firmados por los autores y autoras que publica.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

